



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 109 SE/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, EMPLEO E IGUALDAD, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE GRANADA A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2021 DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

Visto expediente número **109SE/2021** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de asistencia técnica para la elaboración de la documentación de la candidatura de Granada a la Convocatoria Extraordinaria 2021 de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino** y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Técnico de Turismo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación conformado por la Asesoría Jurídica relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores de fecha 3 de noviembre de 2021.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local (Acuerdo núm. 934, de fecha 10 de septiembre de 2021), de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada por la posibilidad de que la ciudad de Granada se presente a la “Convocatoria Extraordinaria de Planes de Sostenibilidad. Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino” y sea beneficiaria de los





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 109 SE/2021

fondos de recuperación europeos, **ADJUDICAR**, el contrato menor de servicios de asistencia técnica para la elaboración de la documentación de la candidatura de Granada a la Convocatoria Extraordinaria 2021 de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino a la mercantil **NUBIA CONSULTORES S.L.L.** con CIF B18974162 que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.400 €, al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 3.024 €, totalizándose la oferta en 17.424 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 0301 43201 2269941 denominada "Promoción y acciones específicas Turismo." del presupuesto de 2021.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 934, de fecha 10 de septiembre de 2021)

La primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad

Fdo. Ana Muñoz Arquelladas

